



Venezuelans and
Immigrants Aid



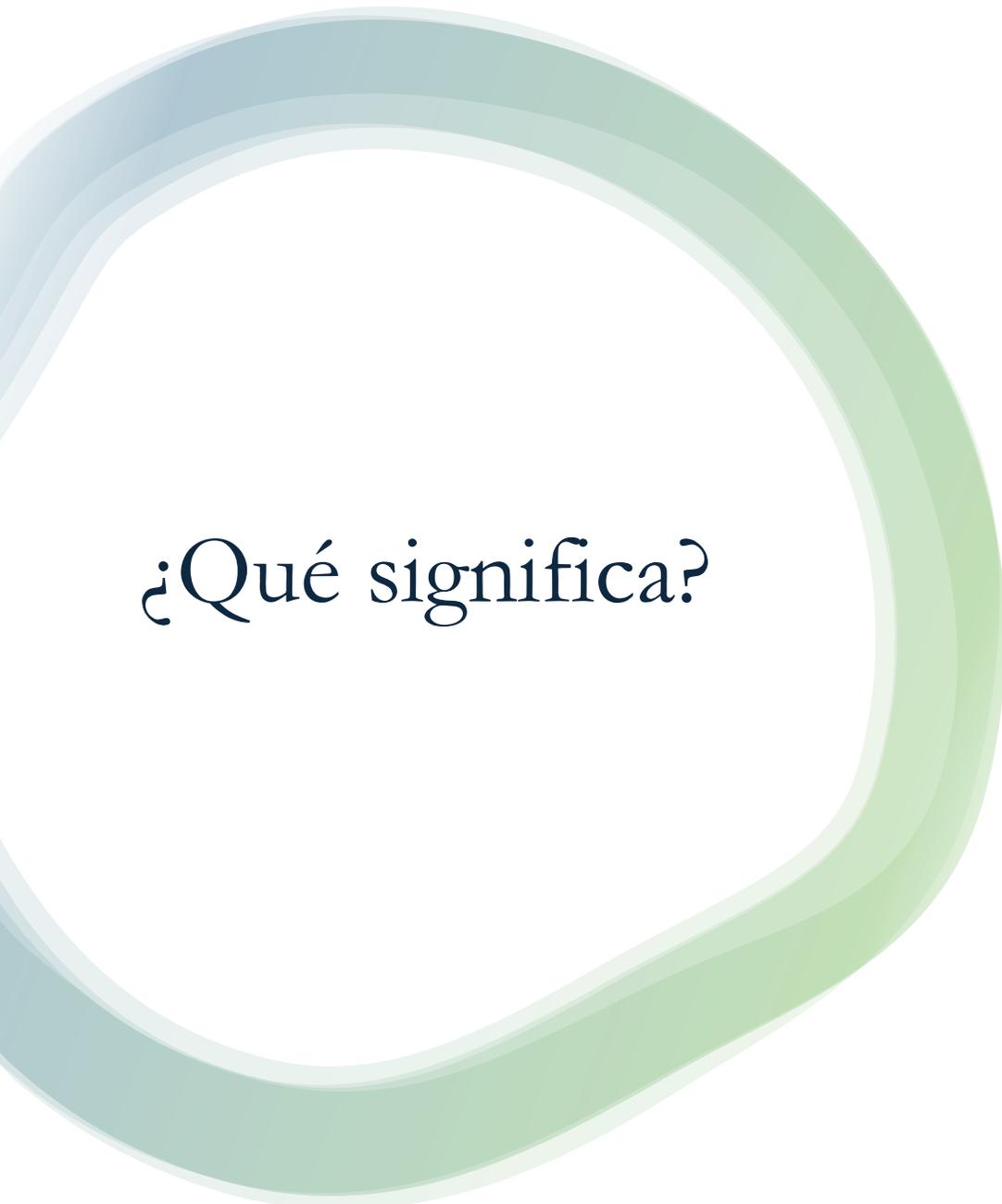
Tengo cita con la corte de inmigración, pero
no tengo representación legal. ¿Qué hago?

¿Es obligatorio tener
representación legal ante el
tribunal de inmigración?



La representación
legal *no* es
obligatoria

- Usted tiene derecho de tener representación legal, PERO
- No es la responsabilidad del gobierno proveérsela



¿Qué significa?

- Si usted quiere representación legal, es su responsabilidad buscar, encontrar, y contractarla, y
- **Usted puede representarse por sí mismo**, ósea puede proceder en su caso sin representación legal.

Regla
número uno

Siempre debe
comparecer ante la
corte de inmigración
tenga o no
representación.

¿Por qué?

Si usted no se presenta, el juez firmará una orden de expulsión en su contra.



¿Por qué todo el mundo
me dice que necesito
representación legal?



Las ventajas de la representación legal

- Ventajas para usted:
 - No tiene que manejar un sistema difícil sol@
 - Tiene alguien para defender sus intereses y presentar el mejor caso posible (en teoría)
- Ventajas para el sistema:
 - Menos responsabilidad para los jueces
 - Mas eficaz



El universo de representación

- Abogados gratis: trabajan para organizaciones sin fines de lucro
 - <https://www.immigrationadvocates.org/nonprofit/legaldirectory/>
- Abogados privados: cobran por sus servicios
 - <https://www.aialawyer.com/>
- No tienen nada que ver con el gobierno



La realidad de la representación legal

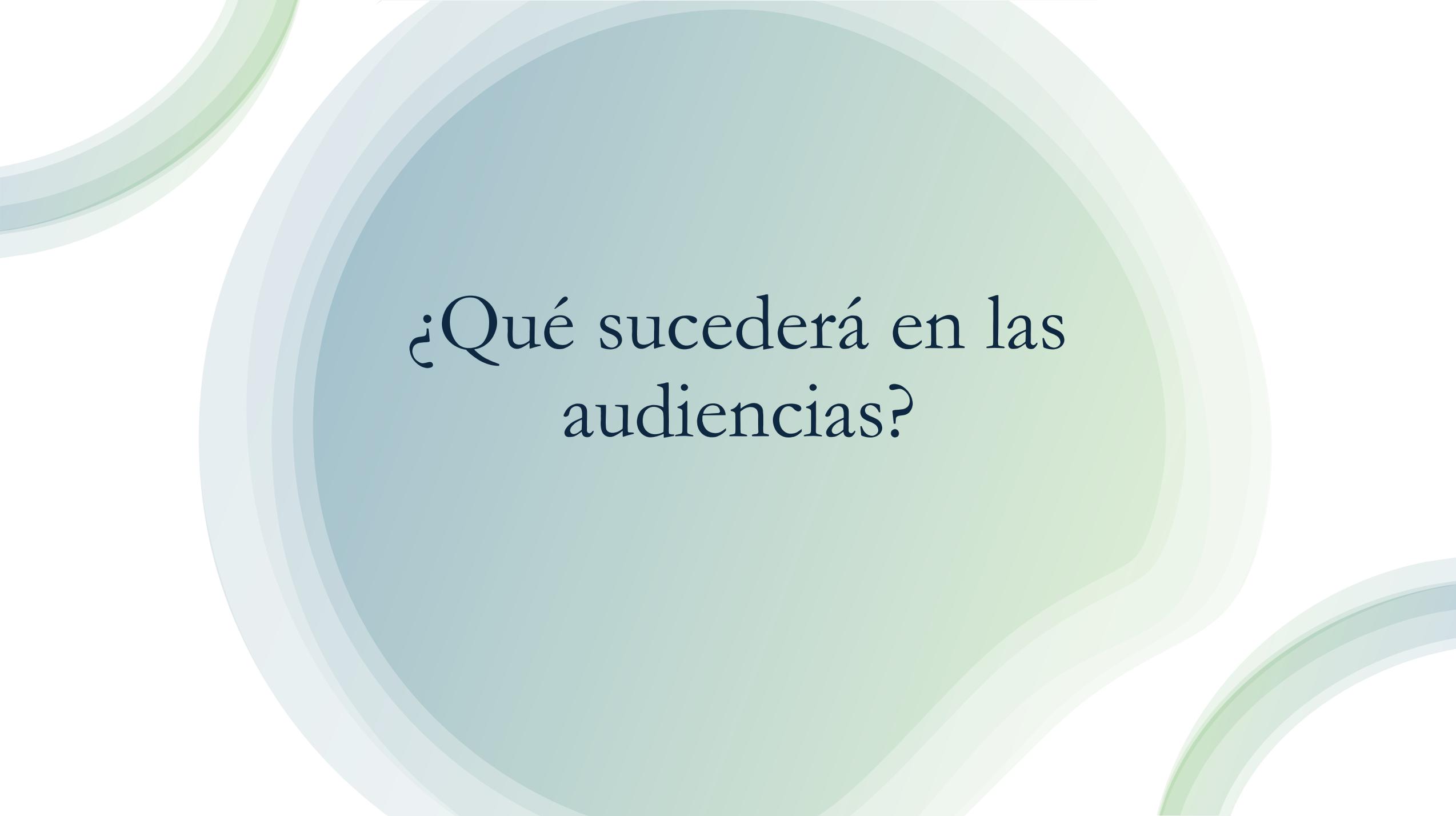
- No hay abogados suficientes, ni privado ni gratis
- Hay estafadores y los que mienten
- Abogados privados son caros

Regla
número dos

Edúquese e infórmese
sobre la ley y el
sistema que tanto le
afecta, incluso si tiene
representación legal.

¿Por qué?

Para poder presentar
el mejor caso posible.



¿Qué sucederá en las audiencias?

Dos tipos de Audiencias

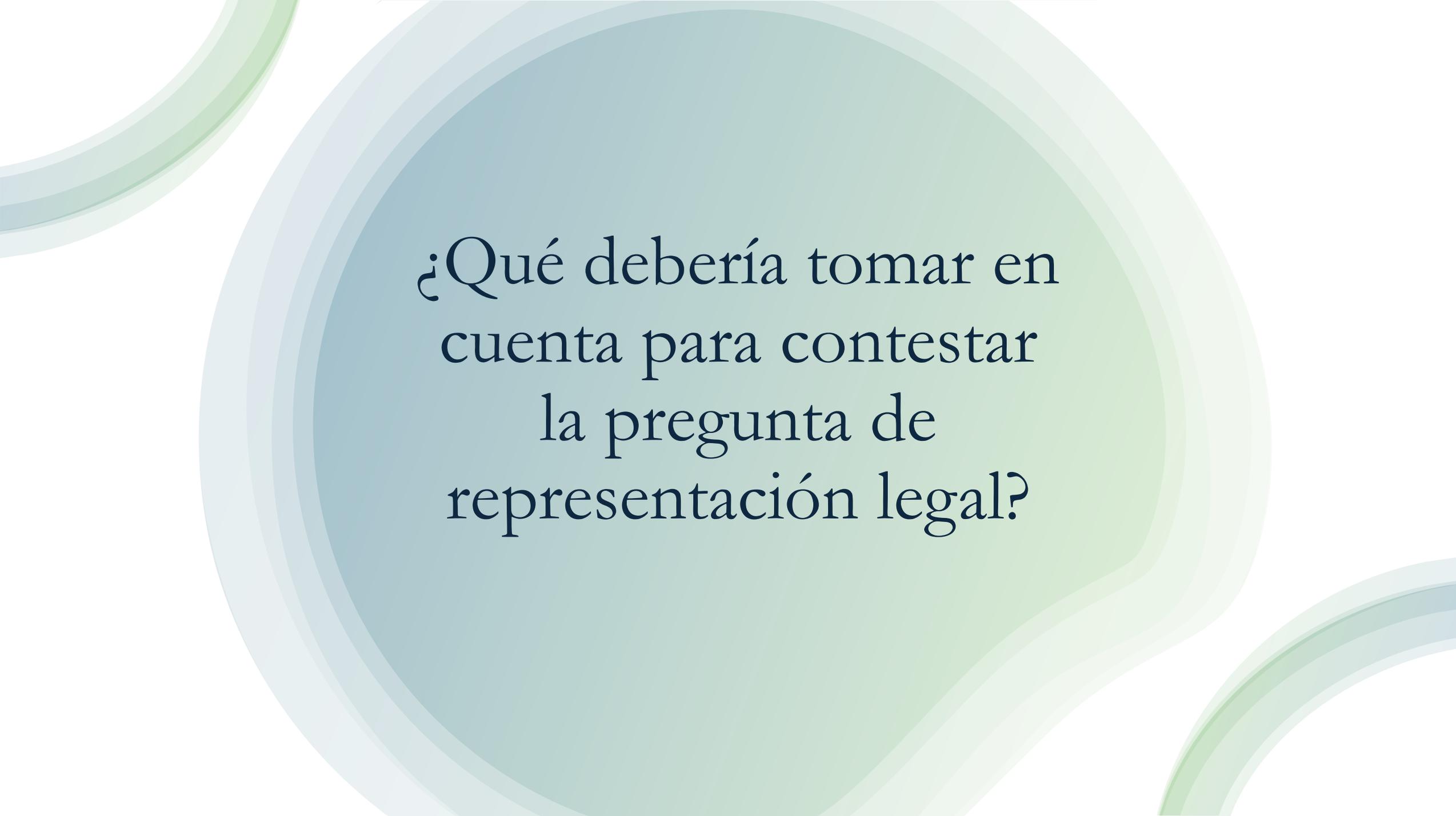
- (1) **Audiencia Preliminar** – Master Calendar Hearing: una audiencia inicial y administrativa
- (2) **Audiencia Individual** – Final Hearing: el juez decide si usted califica por el remedio que ha solicitado

** Vea los videos “Las Audiencias Preliminares en la Corte de Inmigración” y “La Auto Representación o Representación “Pro Se”” en la página de YouTube de VIA para aprender muchísimo más sobre las audiencias. **



La audiencia
preliminar
“Master Calendar
Hearing”

- Confirmando su identidad, dirección, e idioma;
- Confirmando que ya recibió su solicitud de asilo, si ya se la entregó;
- Preguntando si tiene representación legal y si no, si quiere tiempo para buscarla.



¿Qué debería tomar en
cuenta para contestar
la pregunta de
representación legal?



El Reloj

- 150 días
- Debería saber cuántos días han pasado en su reloj
 - 800-878-7180 (corte de inmigración)
- Si usted dice que quiere más tiempo, dejarán de contar días



Caso Acelerado
“Dedicated
docket”

- **Familias** que llegaron después del **21 de mayo 2021**
- La corte escuchará el caso muy rápido - dentro de 300 días después de la primera audiencia preliminar

¿Qué quiere decir?

- La respuesta depende en varias cosas
 - Si han pasado los 150 días ...
 - Si no han pasado los 150 días ...
 - “Su señoría, me gustaría seguir sin representación legal. Por favor, programe mi audiencia final.” o “Su señoría, me gustaría que programe mi audiencia final.”
 - **OJO – puede seguir buscando representación antes de la fecha**
 - Si tiene un caso acelerado ...
 - Pregunta: “Su señoría, me gustaría saber si tengo un caso acelerado.”

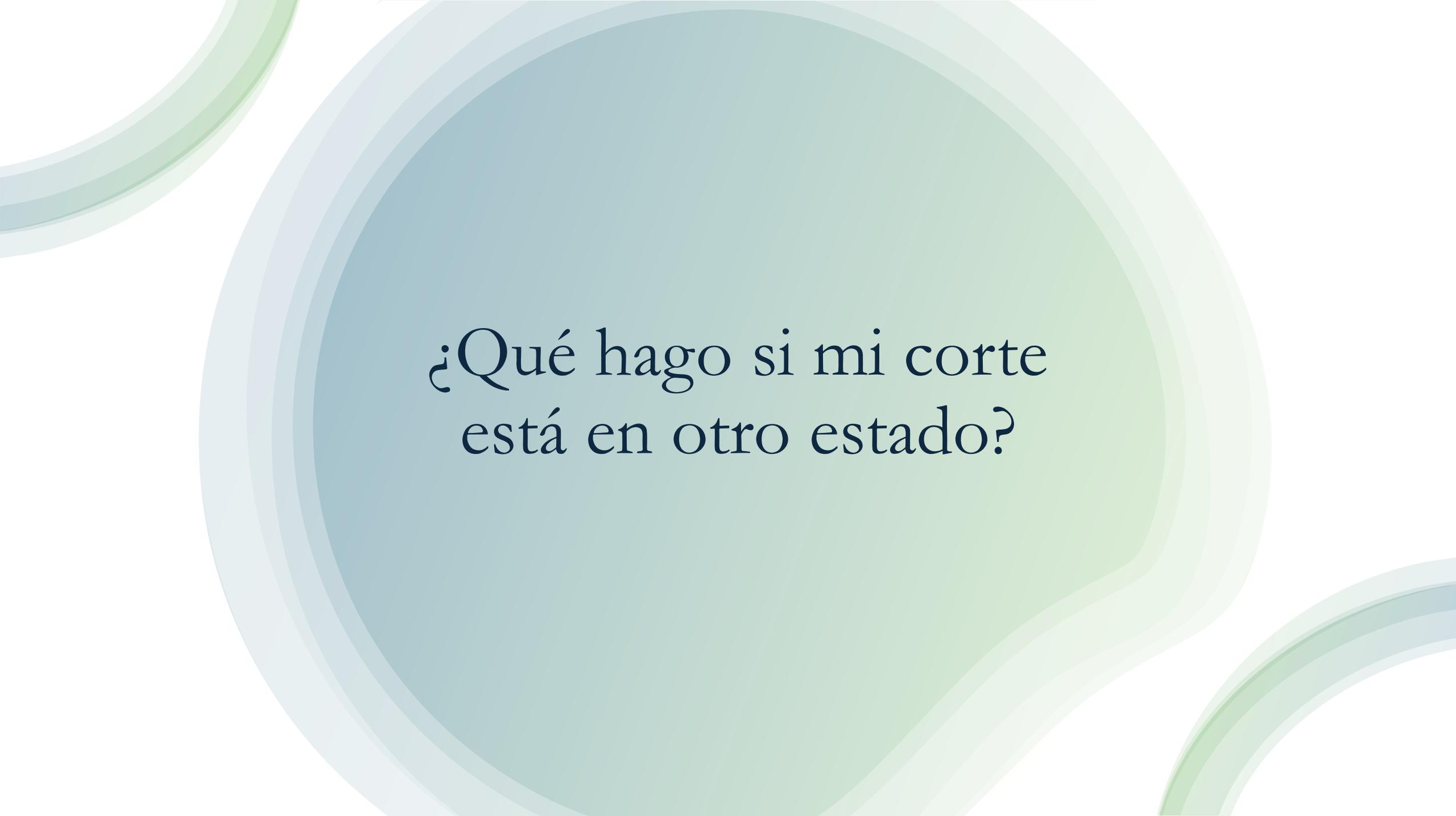
Regla número tres

La respuesta no siempre es fácil y muchas veces tendrá que tomar decisiones difíciles.

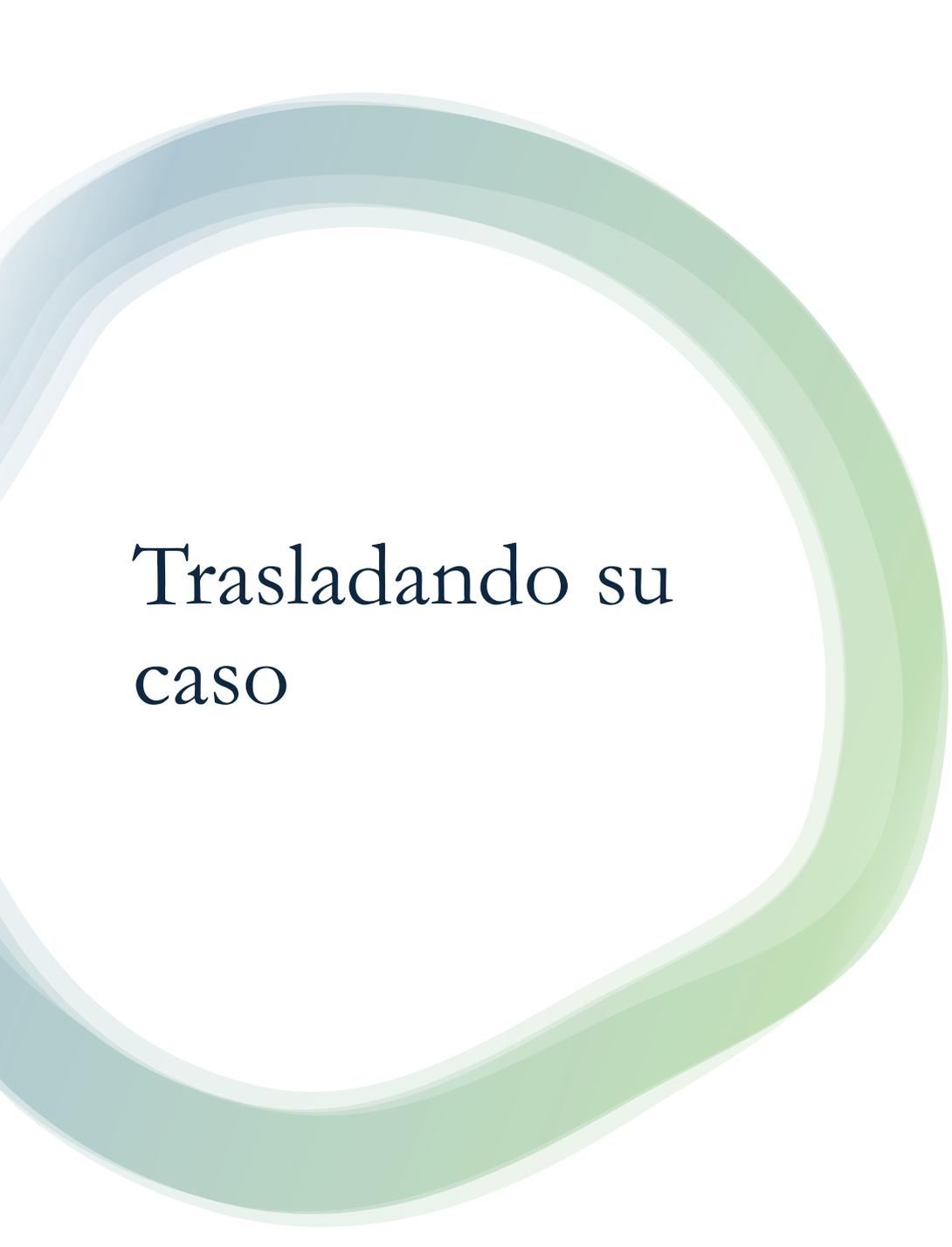


La audiencia individual – “Final Hearing”

- Audiencia privada
- Es para determinar si usted califica por el remedio que ha solicitado
- ¿Como lo hace?
 - Escucha testimonio
 - Estudia las pruebas
 - Analiza los hechos y aplica la ley

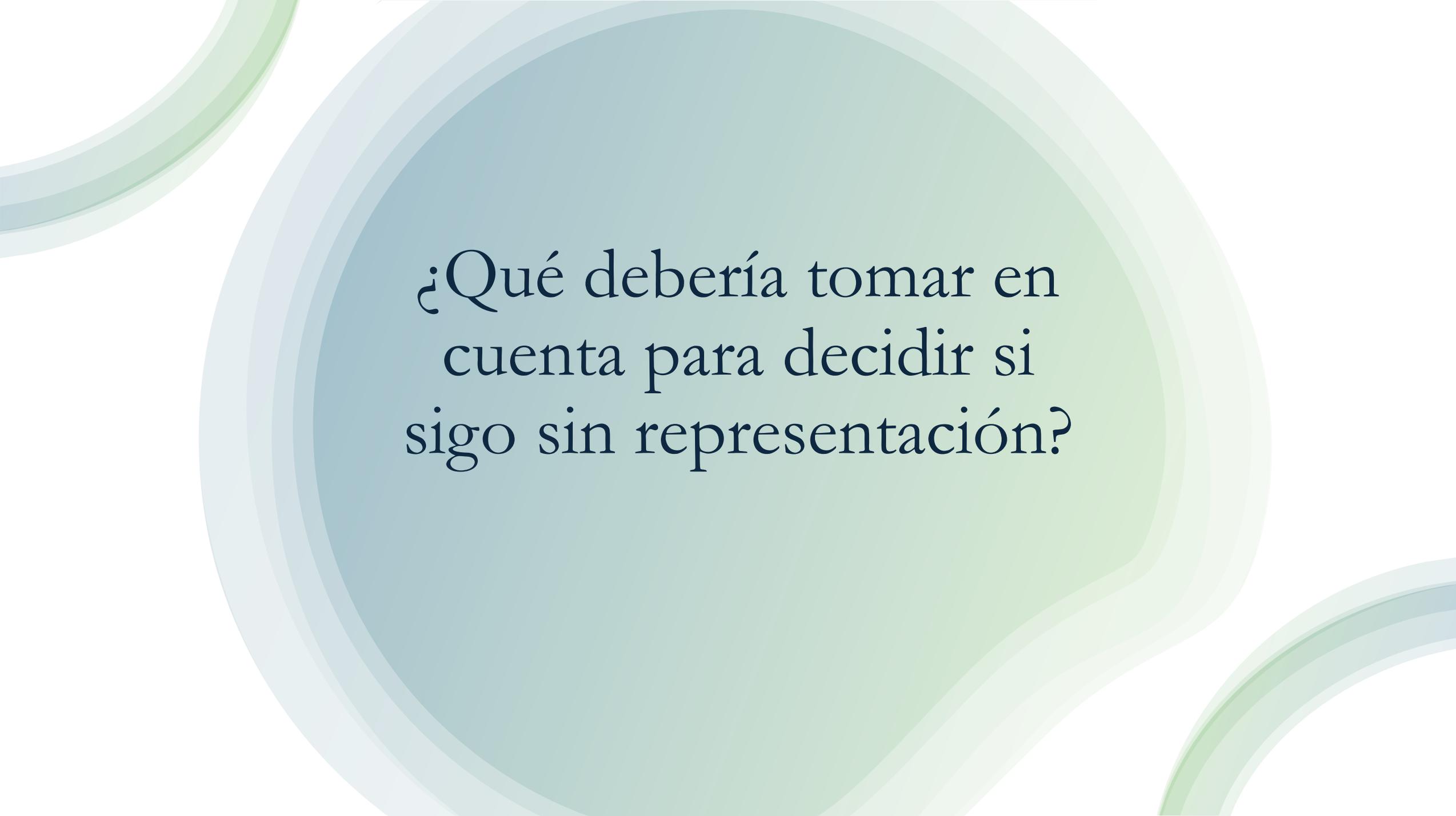


¿Qué hago si mi corte
está en otro estado?



Trasladando su caso

- Actualice su dirección usando:
<https://respondentaccess.eoir.justice.gov/en/forms/eoir33ic/>
- Pedir formalmente que el caso sea trasladado – “Motion to Change Venue”
- Muchas veces se puede presentar por video:
<https://www.justice.gov/eoir/find-immigration-court-and-access-internet-based-hearings>



¿Qué debería tomar en
cuenta para decidir si
sigo sin representación?

Consideraciones

- ¿Cuánto tiempo tiene para preparar?
- ¿Ya califica para el permiso de trabajo? / ya tiene su permiso de trabajo?
- ¿Cuáles son sus recursos económicos?
- ¿Tiene antecedentes criminales?
- Que tan comod@ siente siguiendo sin representación, al menos por una parte del proceso?

Recomendaciones

- No se desespera
- No crea en promesas fáciles y soluciones rápidas
- Busque el abogado en el registro del estado (por ejemplo: New York State: <https://iapps.courts.state.ny.us/attorneyservices/search?0>)